



## CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para considerar que un alumno/a aprueba cualquiera de las áreas de Educación Primaria debe dominar mínimo los contenidos que se marcan en estas concreciones curriculares, en caso contrario el área se considerará suspensa.

Los criterios de promoción que se tendrán en cuenta son:

- Si un alumno suspende las dos áreas instrumentales (lengua y matemáticas) no promocionará al siguiente curso.
- En el caso de que suspenda un área instrumental (lengua o matemáticas) y otra no instrumental se valorará en las juntas de evaluación la promoción o no del alumno en concreto. En caso de promocionar lo hará con las áreas suspensas pendientes.
- En el caso de que un alumno/a suspenda un área instrumental (lengua o matemáticas) y otras dos no instrumentales el alumno no promocionará.
- En el caso de que suspenda tres áreas no instrumentales se decidirá en las juntas de evaluación la promoción o no del alumno.
- Suspender más de tres áreas de Educación Primaria supondrá la no promoción del alumno/a.
- La promoción o no de los alumnos con n. e. e. y de los alumnos que forman parte del programa de compensatoria se decidirá en la junta de evaluación sin tener en cuenta los criterios expuestos anteriormente atendiendo a criterios de aprovechamiento de los recursos que pone el centro a su disposición.
- Alumnos con un contexto social desfavorecido: en el caso alumnos con un contexto social desfavorecido y en el que concurran circunstancias familiares que impidan el correcto desarrollo de los aprendizajes escolares, se valorarán en Junta de Evaluación si la repetición favorecerá o no el rendimiento escolar del alumno, teniendo en cuenta que esta medida se debe considerar como excepcional y solo se aplicará en aquellos casos en los que esté sobradamente probado que beneficiará en recuperar las dificultades manifestadas por estos alumnos y solucionar sus problemas escolares. Cuando el equipo docente considere que aun teniendo suspensas varias asignaturas incluidas las áreas instrumentales la repetición no beneficiará el rendimiento escolar del alumno por los aspectos anteriormente detallados, el alumno promocionará al curso siguiente y se organizarán apoyos para recuperar estas dificultades, y así mismo se agilizará en la medida de lo posible la incorporación de dicho alumno al programa de educación compensatoria, según el caso.

**La decisión sobre la promoción, se tomará al finalizar el segundo trimestre, informando a la familia del alumno por escrito e informando en la Junta de Evaluación.**

## CASOS ESPECIALES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- ✓ ACNEES: Evaluar las áreas según su adaptación cada trimestre. En el boletín, poner el sello “Nivel Curricular” y marcar el nivel de cada área.
- ✓ TDAH, DISLEXIA Y OTRAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE: Rellenar el anexo de Adaptación a la Evaluación una vez por trimestre (si no se aplican medidas, dejar en blanco).
- ✓ ALUMNOS DE COMPENSATORIA: Evaluar conforme al nivel del grupo que están cursando.
- ✓ En las observaciones de la evaluación se indicará “compensatoria y nivel curricular de las áreas”.
- ✓ Se adjuntará informe de evaluación de Compensatoria.



## CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE UN ÁREA PENDIENTE

Cuando un alumno/a promocione al siguiente curso con áreas pendientes tendrá varias posibilidades de recuperación:

- Si las áreas pendientes son lengua, matemáticas y/o inglés la evaluación inicial que se realiza en septiembre servirá como instrumento de recuperación.
- En el caso de no superar con un cinco la evaluación inicial o que las áreas pendientes no sean instrumentales, la evaluación del primer trimestre servirá como instrumento de recuperación.
- Si en la primera evaluación no se consigue aprobar las áreas pendientes, se hará lo mismo con la segunda evaluación.
- Si con todo lo anterior no fuera suficiente en el mes de mayo se realizará un examen de recuperación de las áreas pendientes.
- Las áreas que se recuperan irán aprobadas con un suficiente independientemente de la nota que se saque en la recuperación.
- En el caso de que un alumno/a suspenda el área de Religión o Valores Sociales y Cívicos deberá seguir matriculado en el área suspenda, en el caso de cambiar no tendrá opción a recuperar dicha área.

## CRITERIOS PARA ADOPTAR MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO

La decisión de aplicación de estas medidas se tomará conjuntamente entre el maestro tutor y el jefe de estudios. Una vez acordada la medida, el tutor rellenará el alta del modelo 19 (autorización familiar), y se incluirá en el expediente del alumno. Después se programará el apoyo educativo y durante el curso se irá completando el seguimiento del refuerzo, que se entregará trimestralmente en jefatura de estudios. Se reflejará en los boletines de evaluación la medida adoptada (RE).

Estarán medidas se dirigen a alumnos que estén en estas situaciones:

- Haber promocionado con evaluación negativa en algún área.
- Tener evaluación negativa en algún área durante el curso.
- Permanencia de un curso más en la etapa (no haber promocionado al siguiente nivel).

Una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron la inclusión en el grupo de refuerzo, el tutor citará a la familia para dar de baja en el programa al alumno (**rellenando la baja del modelo 19 del expediente**).